



"Año del Fortalecímiento de la Soberanía Nacional"

R.VM. N° 042-2022-MINEDU R.VM. N° 151-2022-MINEDU

PRECISIONES SOBRE EL PROCESO EXCEPCIONAL DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR – 2022

El comité de reasignación docente 2022 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU (En adelante norma técnica), de la Resolución Viceministerial N° 0151-2022-MINEDU, Resolución Directoral Regional N° 2548-2022/Ed-Caj. y del Oficio Múltiple N° 00142-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, comunica a los profesores interesados en participar en el proceso las siguientes precisiones:

CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2022.

Etapa	ACTIVIDADES	FECHAS
	Prepublicación de plazas vacantes a cargo del MINEDU	28.11.2022
	Validación de plazas por parte de la UGEL y remisión al MINEDU	29.11.2022 al 16.12.2022
	Instalación del Comité de Reasignación	29.11.2022
	Inscripción Única de participantes para la etapa regional e interregional.	30.11.2022 al 05.12.2022
	Evaluación de expedientes	06 al 12.12.2022
	Publicación de resultados preliminares	13.12.2022
	Presentación de reclamos	14 y 15.12.2022
	Absolución de reclamos	16 y 19.12.2022
	Publicación final de resultados	20.12.2022
	Publicación final de las plazas vacantes a cargo del MINEDU	20.12.2022
Etapa regional	Adjudicación de plazas	21 al 23.12.2022
(primera fase)	Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.12.2022
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	27 y 28.12.2022
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	29 y 30.12.2022
Etana	Publicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL	03.01.2023
Etapa interregional	Publicación de cuadro de méritos	04.01.2023
(fase única)	Adjudicación de plazas	05 y 06.01.2023
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	09.01.2023
	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	10.01.2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación.	11 y 12.01.2023

Adjudicación UGEL San Ignacio: Etapa Regional 21.12.2022, 8:30 a.m. Etapa Interregional 05.01.2022, 8:30 a.m.





"Año del Fortalecímiento de la Soberanía Nacional"

- 1. Participan los docentes que ostenten cargo de Profesor. No participan directivos designados, jerárquicos ni especialistas en educación.
- 2. Se implementa sólo la primera fase de la etapa regional y la etapa interregional.
- 3. No participan del presente proceso excepcional de reasignación los profesores que se reasignaron durante el proceso regular realizado en los meses de mayo a julio del 2022.
- 4. Requisitos: numeral 7.3.2 de la norma técnica.
- 5. Prohibiciones: numeral 10 norma técnica. Además, se encuentran impedidos de participar en el presente proceso los directivos de II.EE. que concluyen su segundo periodo de designación en septiembre del 2022 o febrero del 2023.
- 6. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio (https://www.gob.pe/ugelsanignacio) y Facebook Institucional.
- 7. <u>Inscripción única de participantes para la etapa regional e interregional</u>. Del 30 de noviembre al 05 de diciembre del 2022, a través de mesa de partes de la UGEL San Ignacio o la Plataforma de Atención al Usuario https://intranet.appsugelsanignacio.info/pau/. Consignar de manera obligatoria:
 - a. Solicitud, indicando causal de reasignación (Interés Personal o Unidad Familiar) y Etapa en la que participa (Regional o Interregional).
 - b. Para la causal de Unidad Familiar, tener en cuenta el literal d) del numeral 7.3.2. Así mismo, el anexo 7 de la norma técnica, Declaración jurada de domicilio para unidad familiar (Postulante y familiar directo). Si el familiar directo es menor de edad, presentar el Anexo para familiar directo menor de edad que se adjunta al presente.
 - c. Anexo N° 2 de la norma técnica. Declaración jurada para el procedimiento de reasignación y/o permuta.
 - d. Postulantes de otras jurisdicciones, presentar su Informe Escalafonario, con una antigüedad no mayor de 60 días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente.
 - e. En el supuesto que el profesor opte por reasignarse de acuerdo al numeral 13.12 y 13.13 de la norma técnica, deberá indicarlo en su solicitud y adjuntar el respectivo título pedagógico o título técnico (Sólo para profesores de EBR Secundaria y EBA Avanzado).
 - f. El profesor de AIP del nivel secundaria de EBR que acredite más de un título pedagógico en alguna área curricular o especialidad, podrá solicitar su reasignación al área curricular manteniendo el mismo nivel y modalidad educativa. El mismo procedimiento se aplicará en el caso de educación primaria (Numeral 13.14 de la norma técnica). En ambos casos el postulante deberá indicarlo en su solicitud y adjuntar el respectivo título pedagógico.
 - g. Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.





"Año del Fortalecímiento de la Soberanía Nacional"

- h. Correo electrónico activo.
- 8. **Reclamos**. 14 y 15 de diciembre del 2022, a través de mesa de partes de la UGEL San Ignacio o la Plataforma de Atención al Usuario https://intranet.appsugelsanignacio.info/pau/. Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.
- 9. Adjudicación.
 - Se realizará de manera presencial, en el Auditorio de la UGEL San Ignacio, en las siguientes fechas:
 - ✓ Etapa Regional Primera Fase: miércoles 21 de diciembre del 2022, 8:30 a.m.
 - ✓ Etapa Interregional: jueves 05 de enero del 2023, 8:00 a.m.
 - Numeral 13.7 de la norma técnica, para adjudicase en una plaza de una IE de convenio, el postulante debe contar con la propuesta del Director de la IE y/o la ODEC.
 - Numeral 13.9 de la norma técnica, para reasignase en una IE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria (Awajún), conforme a lo dispuesto por el anexo 2 de la R.M. N° 646-2018-MINEDU.

San Ignacio, 29 de noviembre del 2022

Comité de Reasignación Docente 2022 – Proceso Excepcional

UGEL San Ignacio





"Año del Fortalecímiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo,				
Identifica	ado (a) o	con DNI N° y domicilio actual en		
DECLA	RO BA	JO JURAMENTO:		
SI	NO	NO DECLARO		
		Comprendido en procesos administrativos disciplinarios.		
		Encontrarme en proceso de racionalización.		
		Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.		
		Estar inhabilitado administrativa y/o judicial.		
		Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.		
		Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.		
	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.			
		Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (1) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.		
		Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (2) años desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.		
		Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.		
		Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.		
	Tener menos de 61 años de edad. Sólo aplicable al procedimiento de permuta.			
		Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Sólo aplicable al procedimiento de permuta.		
		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.		
		firmo y consigno mi huella digital en la presente. ad de		
Dado en	ia Ciuua	du de del 2022.		
DNI	(Firn	ma) Huella digital		





"Año del Fortalecímiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (POSTULANTE Y FAMILIAR DIRECTO MAYOR DE EDAD)

Yo,			;
		; domiciliado en	
	;	del distrito	;
provincia	; y región		
·		les y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 "Le nodificatoria mediante la Ley N° 30338 "Ley que modifica dive	•
,		la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral"; ey del Procedimiento Administrativo General";	y el
	DECLAR	O BAJO JURAMENTO	
caso se compruebe	la falsedad de la Declaración	micilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art s responsabilidades civiles y administrativas.	
•		ición de (postulante/familiar directo) gnación por la causal de unidad familiar.	
Para mayor constan correspondientes.	cia y validez firmo y registro	mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los	fines
	días del mes	de del 2022.	
		Firma Nombre y Apellido	
Huella digital			
		N DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASC EXCLUSIVO SOLO PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO.) DE





"Año del Fortalecímiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO MENOR DE EDAD)

Yo,	······;
de Nacionalidad Peruana; con DNI N°	; domiciliado en
	.; del distrito;
	, padre/madre del menor
En el pleno derecho de mis derechos constitucionale:	s y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 "Ley de
•	odificatoria mediante la Ley N° 30338 "Ley que modifica diversas
leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la	a certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral"; y el
numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 "Ley	del Procedimiento Administrativo General";
DECLARO	BAJO JURAMENTO
mi menor hijo (a). En caso se compruebe la false	cilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente con edad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones nal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y
Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condi- reasignación por la causal de unidad familiar.	ción de postulante para los fines de: Participar en el proceso de
Para mayor constancia y validez firmo y registro m correspondientes.	ni huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines
días del mes de	e del 2022.
	Firma Nombre y Apellido
Huella digital	
ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACIÓN	I DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE

BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO.